MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°____/
SECCION 1era.LA CISTERNA 2 4 AGO. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 de 1995."

2 - El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo Nº 05, 06, de fecha 29 de Enero del 2010, Nº 07 de fecha 08 de Febrero 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves. Viernes de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los indices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando Nº 458 de fecha 13 de Agosto del 2010, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Julio de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el

periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- PAGASE, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio 2010, Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	Nº hrs.	%	Nº hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	24hrs.	25%	12 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
Riveros	12hrs.	25%		***********	Técnico De Nivel Sup, Enfermería	С	13
María Inés Arancibia Cortes	18 hrs.	25%			Enfermera	В	.2
Janina Arenas Guzmán	12 hrs.	25%	12 hrs	50%	Administrativo	Е	11
Gonzalo Barría Espinoza	12 hrs.	25%			Odontólogo	A	15
Irma Berrios Seguel	11 hrs.	25%	********	*********	Odontóloga	А	02
Priscilla Diaz Orellana	18hrs.	25%	20 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	С	14
Julio Fernández Riquelme	23hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	7.
Ana Maria Espinosa	27 hrs.	25%			Médico	Α	.04
Verónica Hernández López	06hrs.	25%		********	Enfermera	В	08
Marcela Huenullan Guzmán	18 hrs.	25%		50%	Técnico de Nivel Sup. Enfermeria	С	.7
Yolanda Jirón Carrera	24hrs.	25%	08 hrs.	50%	Administrativo	Е	10

DIRECTOR DE CONTROL

Rosa Martinez Silva	18hrs.	25%	WARRAN	**********	TENS.	С	07
Mónica Mendoza Faundez	14hrs.	25%		*********	TENS.	С	04
Rosa Molins Ramirez	15hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	+ 02
Luis Noemi Hauck	15hrs.	25%	08 hrs.	50%	Odontólogo	A	- 03
María Ordóñez Calderón	21hrs.	25%		-	Auxiliar Paramédico	D	02
Mario Orrego García	18hrs.	25%	20 hrs.	50%	Administrativo	E	10
Ruben del Pino Acosta	27hrs.	25%		5			12
Marcela Retamales Delgado			12 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	0.4.
Rossana Pezoa Urbina	13hrs.	25%			Enfermera	В	13
Guillermo Urra Avila	23hrs.	25%			TENS	С	9
Florencia Sandoval Figueroa	21 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Auxiliar Dental	D	11
Isabel Vásquez Lobos	18hrs.	25%	08 hrs.	50%	TENS.	С	13
Mónica Vilchez Tabilo	12hrs.	25%	*********		TENS.	C	11
Garmen Violdo Muñoz	21 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	С	07

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DIRECTOR

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.

MARIA DONOSO SUAZO DEFE DE GABINETE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE